



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Asunción, 12 de diciembre de 2024.

Señor

**Dr. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ- DIRECTOR NACIONAL**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña - 3° Piso**

**Presente:**

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se dirige muy respetuosamente a Usted, en el marco del Llamado: **ID N° 452573 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG**, con el objeto de responder a la Observación realizada.

### Observaciones del Verificador

#### FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

##### 1. Documentos del SICP

###### Omisión de remisión de documentos

Se solicita la remisión del documento.

- **Comentario**

- En atención a las observaciones realizadas y visualizadas sobre la primera etapa, se solicita la remisión del acto administrativo de designación del administrador de contrato, (Persona Física), conforme lo exige el Artículo 102 del Decreto 2264/24-CIRCULAR DNCP N°38/24-Art 64, segundo párrafo de la Resolución DNCP N° 4401/23.

- **No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa**

Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

- **Comentario**

- Se le recuerda lo establecido en el segundo párrafo del Art. 11 de la Resolución DNCP 4401/2023. //

Al respecto, la Convocante expone que ha adjuntado la documentación con los cambios solicitados por la DNCP.

Por tanto, y en virtud de lo expuesto precedentemente, hago oportuna la ocasión para saludarlo muy atentamente.



**DR. JORGE A. SANABRIA SANTACRUZ.**  
**Director de Contrataciones**  
**Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 1.800.

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 1634/2024 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO N° 58/2024 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 452.573".

-1-

Asunción, 12 de Diciembre de 2024

VISTO:

La Resolución MAG N° 1634/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024; la Providencia de fecha 06 de diciembre de 2024, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC/AL N° 274/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, del Dpto de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 328/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1652/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas. (DGAF); la ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 39023/2024) y.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 1634/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 452.573. DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Que, por Providencia de fecha 06 de diciembre de 2024, el Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones teniendo en cuenta la observación realizada por la DNCP, al ID. N° 452.573 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG", solicita la Adenda N° 01 del Contrato N° 58/2024, a fin de emitir Dictamen Legal y de esta manera proseguir con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC/AL N° 274/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, el Dpto de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta que a los efectos de subsanar las observaciones realizadas por la DNCP, se ha solicitado a la dependencia requirente la designación correcta de las personas quienes serán designados como administradores del contrato y por correo han remitido los nombres de las personas a ser designadas. Asimismo concluye cuanto sigue: "...En atención a la observación realizada por la DNCP, esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites tendientes a la rectificación a la Resolución MAG N° 1634 de fecha 21 de noviembre de 2024, y autorizar a la suscripción de la Adenda N° 1 para la modificación del Contrato N° 58/2024 en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 452.573 a los efectos de designar correctamente a los Administradores de Contrato quienes son: En el Lote N° 1 Viceministerio de Ganadería Sra. FATIMA SUSANA PRIETO PAREDES con C.I. N° 3.513.729, quien cuenta con el cargo de Jefa de la Sección de Patrimonio y en el Lote N° 3, Dirección de Comercialización, Sr. ARTURO GASTON BURGOS con C.I. N° 990.607, Encargado de Presupuesto de la Dirección de Comercialización".

Que, por Providencia D.C. N° 328/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 274/2024, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la rectificación de la Resolución y la autorización para la suscripción de la Adenda al Contrato.

Valga: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

**RESOLUCION MAG N° 1800.-**

**"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 1634/2024 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO N° 58/2024 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 452.573".**

-2-

Que, por Nota DGAF N° 1652/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas. (DGAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad la solicitud de rectificación parcial de la Resolución MAG N° 1634/24 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 452.573, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", en atención a la modificación solicitada por la Jefa del Dpto. de Contratos de la Dirección de Contrataciones según se detalla:

**Donde Dice:**

**Artículo 3°.- DESIGNAR** como Administradores de los Contratos del presente llamado a los siguientes funcionarios: **LOTE N° 1** Viceministerio de Ganadería: Sra. LOURDES MUJICA con C.I. N° 699.458, Coordinadora Administrativa del Viceministerio de Ganadería (...) **LOTE N° 3** - Dirección de Comercialización, Sr. MIGUEL AYALA LEZCANO con C.I. N° 3.878.283, Jefe del Departamento de Administración de la Dirección de Comercialización;

**Debe Decir:**

**Artículo 3°.- DESIGNAR** como Administradores de los Contratos del presente llamado a los siguientes funcionarios: **LOTE N° 1** Viceministerio de Ganadería: Sra. FATIMA SUSANA PRIETO PAREDES con C.I. N° 3.513.729, Jefa de Sección de Patrimonio del Viceministerio de Ganadería (...) **LOTE N° 3** - Dirección de Comercialización, Sr. ARTURO GASTON BURGOS con C.I. N° 990.607, Encargado de Presupuesto de la Dirección de Comercialización.

Asimismo, la Dirección General de Administración y Finanzas, no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, las dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
- RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** parcialmente la Resolución MAG N° 1634/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corà - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

**RESOLUCION MAG N° 1.800. -**

**"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 1634/2024 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO N° 58/2024 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 452.573".**

-3-

**DONDE DICE:**

**"Artículo 3°.- DESIGNAR como Administradores de los Contratos del presente llamado a los siguientes funcionarios: LOTE N° 1 Viceministerio de Ganadería: Sra. LOURDES MUJICA con C.I. N° 699.458, Coordinadora Administrativa del Viceministerio de Ganadería; LOTE N° 3 – Dirección de Comercialización, Sr. MIGUEL AYALA LEZCANO con C.I. N° 3.878.283, Jefe del Departamento de Administración de la Dirección de Comercialización.**

**DEBE DECIR:**

**"Artículo 3°.- DESIGNAR como Administradores de los Contratos del presente llamado a los siguientes funcionarios: LOTE N° 1 Viceministerio de Ganadería: Sra. FATIMA SUSANA PRIETO PAREDES con C.I. N° 3.513.729, Jefa de Sección de Patrimonio del Viceministerio de Ganadería (...). LOTE N° 3 – Dirección de Comercialización, Sr. ARTURO GASTON BURGOS con C.I. N° 990.607, Encargado Interino de Presupuesto de la Dirección de Comercialización".**

**Artículo 2°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 58/2024, del llamado "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL MAG" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 452.573, a fin de consignar correctamente los nombres de administradores del mencionado Contrato en la Cláusula Octava, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.**

**Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir la Adenda correspondiente.**

**Artículo 4°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.**

**Artículo 5°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 1634/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 en todos sus demás términos.**

**Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar**



Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.